Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 06 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 5.285 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº166/2023 de 31 de mayo de 2023 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar Anexo Modificatorio Contractual ***(por aumento de plazo)*** **Construcción Plaza Calistenia, sector Los Canelos, comuna de Quillota,** entre la Municipalidad de Quillota y la empresa **Constructora ACLA SpA.**;

2. Decreto Alcaldicio N°5.018 de 26 de mayo de 2023, que aprobó aumento de plazo de **46 días corridos,** según lo siguiente:

   Por retraso en la entrega de equipamiento deportivo según consta en carta emitida por la empresa Constructora ACLA SpA de 04 de mayo de 2022 y correo electrónico enviado por el proveedor.

   El detalle del plazo de ejecución corresponde al que se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	16/12/2022
Plazo ejecución	120 días corridos
Fecha de término	15/04/2023
Fecha Inicio Aumento Plazo	16/04/2023
Aumento de plazo	46 días corridos
Fecha de Término	**01/06/2023**

3. Anexo Modificatorio Contractual ***(aumento de plazo)*** **Construcción Plaza Calistenia, sector Los Canelos, comuna de Quillota,** entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **Constructora ACLA SpA.**, de 26 de mayo de 2023;

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Modificatorio Contractual:

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Prensa 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

(aumento plazo)

CONSTRUCCIÓN PLAZA CALISTENIA, SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE QUILLOTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

CONSTRUCTORA ACLA SpA

En Quillota, a 26 de mayo de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, divorciado, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, Segundo Piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y **CONSTRUCTORA ACLA SpA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°76.689.909-9, representada legalmente por don **CARLOS MORI VELÁSQUEZ**, chileno, factor de comercio, cédula de identidad y Rol Único Tributario N°13.995.903-5, ambos domiciliados en Diego de Almagro N°642, Limache, en adelante "la Contratista" o "la Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio 10.580, de 16 de noviembre de 2022, se adjudicó a la contratista ya individualizada, la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PLAZA CALISTENIA, SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 21 de noviembre de 2022 y protocolizado en la Notaría de Limache de don David Del Fierro Ciifuentes bajo el N°495 con fecha 09.12.2022.

SEGUNDO: Mediante Decreto Alcaldicio N°5.018 de 26.05.2023 se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 46 días corridos a contar de la fecha original de conclusión del plazo, el cual se extendía hasta el día 15 de abril de 2023; por lo que el aumento de plazo corre desde el 16.04.2023 al 01.06.2023. Lo anterior, en atención a lo expuesto por el Sr. Director de Obras Municipales en su oficio Ordinario N°347 de 09.05.2023, en el sentido de haber existido un retraso en la entrega de equipamiento deportivo según consta en

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Prensa 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

Quillota Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

carta emitida por la empresa Constructora ACLA SpA de 04.05.2022 y correo electrónico enviado por el proveedor.

TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera y cuarta del contrato primitivo, las que quedan del siguiente tenor:

"PRIMERO: ANTECEDENTES. Por decreto alcaldicio N°9.225, de 26 de septiembre de 2022, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA CALISTENIA, SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE QUILLOTA", financiado con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, aprobados por Resolución Exento N°7178/2022, de 03 de agosto de 2022, y además se autorizó el llamado a licitación pública a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (sitio electrónico mercadopublico.cl), Adquisición Nº 2831-48-LP22. Por Oficio Ordinario N°296/2022, de 25 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolverla, sugiriendo adjudicar a la Contratista, cuya oferta se estimó admisible y la más conveniente para los intereses municipales. En sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2022 (Acta N°37/2022), el Concejo Municipal de Quillota aprobó por unanimidad la proposición efectuada (Acuerdo N°343/2022), de manera que por decreto alcaldicio N°10.580, de 16 de noviembre de 2022, publicado en el sitio electrónico Mercado Público con fecha 18 de noviembre de 2022, se resolvió la adjudicación de la referida licitación a Constructora Acla SpA, por la suma total de $61.150.576, IVA incluido y un plazo de ejecución de 166 días corridos, contado desde la fecha del acta de entrega de terreno. .. CUARTO: PLAZO. Las partes acuerdan el plazo de CIENTO SESENTA Y SEIS (166) DÍAS CORRIDOS para la ejecución de la obra contratada, contado desde la fecha de la firma del acta de entrega de terreno, al cabo del cual deberá efectuarse la recepción provisoria de las obras, sin observaciones.".

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

CARLOS MORI VELÁSQUEZ
CONSTRUCTORA ACLA SpA.
CONTRATISTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE ASESORIA JURIDICA

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Contratista. 2.- Ximena Martínez Ch. (ITO) 3.- Secplan 4.- M. Merino M. (DOM)
5.- Finanzas 6.- Presupuesto 7.- Control 8.- Prensa
9.- Jurídico.-

SEGUNDO: **ADOPTE** Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Prensa 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-